



LEY N° 1490

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA REGISTRADO BAJO N° 24.313, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL.

Sanción: 12 de Julio de 2023.

Promulgación: 14/07/23. D.P.N.:1762/23.

Publicación: B.O.P. 17/07/23.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N° 24.313, celebrado el 6 de julio de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 1713/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.